

Vencimiento del plazo para el pago y/o acreditación del Derecho de Vigencia y Penalidad

Mediante Decreto Supremo No. 151-2022-PCM, de fecha 29 de diciembre de 2022, se declaró el 30 de junio de 2023 como día no laborable para el sector público para el año 2023. Por tal motivo, el INGEMMET ha dispuesto, mediante un comunicado de fecha, ampliar el plazo para el pago y/o acreditación del Derecho de vigencia y/o Penalidad de los años 2022 y 2023 hasta **el lunes 3 de julio de 2023.**

Para consultar sobre deudas y obligaciones pendientes del derecho de vigencia y penalidad se encuentra habilitado el enlace <https://app.ingemmet.gob.pe/serviciosonline/pagosdvp/>

José Cúneo
jcg@prcp.com.pe
SOCIO

VER PERFIL



Ángel Chávez
acm@prcp.com.pe
CONSEJERO

VER PERFIL



Héctor Navarro
hnt@prcp.com.pe
ASOCIADO

VER PERFIL

